



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

OTORGA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS, POR 30 DÍAS CORRIDOS AL PROYECTO TECHOS ISABEL II, DEL CAPITULO SEGUNDO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y BARRIOS, REGULADO POR EL D.S. N°27 DE 2016, SELECCIONADO EN RESOLUCIÓN EXENTA N°0132 DEL 04 DE FEBRERO DE 2022, COMUNA DE RANCAGUA.

RANCAGUA, 24 AGO. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3495

**VISTOS:**

1. Constitución Política de la República, en especial sus artículos 1, 5, 6, 7, 8, 19 y 38.
2. D.F.L. N° 1/Ley N° 19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
5. Decreto Ley N° 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
6. D.S. N°27 de 2016 (V. y U.), que Aprueba Reglamento del Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios.
7. Resolución Exenta N°157 de fecha 12.02.2021, de la SEREMI Región O'Higgins, mediante la cual se realiza un llamado a postulación individual o grupal, para el desarrollo de proyectos de Mejoramiento y ampliación de la vivienda, del capítulo segundo, del programa de mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N°27, (V. y U.) de 2016.
8. Resolución Exenta N°0132 de fecha 04.02.2022, que aprueba nómina de postulantes del segundo proceso de selección del llamado a postulación individual o grupal, para el desarrollo de proyectos de mejoramiento y ampliación de la vivienda del capítulo segundo del programa de mejoramiento de viviendas y barrios, regulado por el D.S. N°27 (V. y U.), de 2016.
9. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
10. Las atribuciones otorgadas por el D.S. N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA 272/26/2021 de fecha 08 de septiembre de 2021, Decreto RA N°272/42/2022 registrado con fecha 09 de mayo de 2022, Resolución TRA N°272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N°272/46/2021 tomada de razón con fecha 03 de marzo de 2022, Resolución TRA N°272/30/2021 de fecha 31 de agosto de 2021 registrada con fecha 01 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- a) Informe técnico, ingresado por oficina de partes con fecha 29.07.2022, por la Entidad Patrocinante, RANCAGUA LTDA. para solicitud de prórroga inicio de obra del proyecto TECHO ISABEL II, comuna de Rancagua.

**R E S O L U C I Ó N:**

- I. OTÓRGASE**, Nuevo Plazo para el Inicio de Obras del proyecto TECHO ISABEL II, de la comuna de Rancagua, regulado por el Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios D.S. N°27 (V. y U.) de 2016, por un periodo de 30 días corridos, a partir de la fecha de la presente resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN  
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS**

JHR/PMS/CAA/FTT/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- SECCIÓN DE PAGOS
- SECCIÓN VIVIENDA Y CIUDAD
- OFICINA DE PARTES